

235-2022

A Despacho de la señora Juez, hoy 19 de Febrero de 2024.


MARIA ESTHER BETANCUR GONZALEZ

Secretaria.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Pereira Risaralda, febrero veintiuno de dos mil veinticuatro.

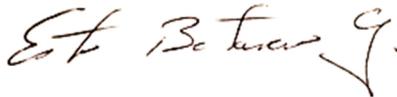
Téngase a la Dra. KELLY TATIANA LOPEZ GUZMAN como apoderada sustituta de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder inicialmente conferido.

De otro lado, se apremia a parte actora para que en cumplimiento al requerimiento que se le hiciera en el auto de fecha septiembre 27 de 2022, aporte copia de la comunicación de que trata el Art.291-3 del Código General del Proceso, en lo relativo a la notificación del señor CARLOS ALBERTO NIÑO BEDOYA.

NOTIFIQUESE.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
PEREIRA RISARALDA

CERTIFICO: Que por estado **No. 018 del 22 febrero de 2024**, notifico a las partes el contenido de la providencia anterior.



MARIA ESTHER BETANCUR GONZÁLEZ
Secretaria

Firmado Por:

Martha Lucia Sepulveda Gonzalez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003 Oral

Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e48db677dd17e6f34539ddccb8fe26123b65802cfb64e58e85628f8415d9256**

Documento generado en 21/02/2024 09:53:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>